

GUÍA DEL MÓDULO DE PROYECTO



Centre Integrat Públic de Formació Professional
Costa de Azahar
Hostaleria, Turisme i Indústries Alimentàries

CURSO 2023-2024

Índice

1. ¿Qué es el Módulo de Proyecto?	4
2. Fundamentación legal	4
3. Contenido mínimo del Proyecto y orientaciones pedagógicas	5
4. ¿Qué tipos de Proyecto se pueden presentar? ¿Quiénes pueden proponerlos?	6
5. ¿Qué fases se han de tener en cuenta?	6
6. Temporalización	7
7. Descripción de las fases de realización	8
8. ¿Quiénes y cómo se tutoriza?	10
9. Evaluación	12
10. Convocatorias	13
11. Anexos con los enlaces directos a la documentación:	
I. Calendario	
II. Propuesta de guión: Plan de mejora o Plan de empresa	
III. Propuesta de proyecto del alumno/a	
IV. Acta Inicial de Departamento	
IV. Notificación alumno/a	
V. Asignación de proyecto por el Departamento	
VI. Acta asignación tutores	
VII. Registro oficial de la Relación de proyectos	
VIII. Plantilla para puntuar globalmente el proyecto	
Ficha exposición oral	
Rúbrica para evaluar el proyecto de fin de ciclo del curso 2022 2023	
Ficha de evaluación del proyecto del tutor	
Ficha de evaluación del proyecto del resto del tribunal	
VIII. Acta evaluación	
IX. Informe de mejora del proyecto	

MÓDULO DE PROYECTO Curso 2023-24

El módulo profesional de proyecto tiene un carácter interdisciplinar e incorpora las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con los aspectos esenciales de la competencia profesional del título de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos, Dirección de Servicios de Restauración, Dirección de Cocina, Guía, Información y Asistencias Turísticas, y Agencias de Viajes y Gestión de Eventos. En consecuencia, para determinar qué temática de proyecto es más apropiada para nuestros alumnos/as se ha de tener en cuenta qué competencias se le atribuyen a estos profesionales. La adecuación del proyecto elegido ha de verse, por tanto, desde la perspectiva de si van a ser trabajadores por cuenta ajena (Recepcionista, Gobernanta, Organizador de eventos, Jefe de Cocina, Chef a domicilio, Sommelier, Barista, Guía o Informador turístico, Agente de viajes....) como también la opción del trabajo por cuenta propia en cada una de las titulaciones. Además, no hay que olvidar que todos los títulos, a excepción del de Dirección de Cocina, exigen el dominio de idiomas extranjeros para dar un mejor servicio al cliente. Es por lo que se propone, después de ya varios cursos escolares de experiencia en la presentación de proyectos en nuestra escuela una serie de modificaciones:

1º ABRIR EL ABANICO DE POSIBILIDADES A LA HORA DE ELEGIR EL OBJETO DEL PROYECTO. Convendría CONCRETAR EL OBJETO DEL PROYECTO y que estuviera más vinculado a las cualificaciones profesionales asociadas a cada título. El plan de empresa es un proyecto excesivamente complejo para realizarlo en 40 horas a no ser que el/la alumno/a tenga una madurez y experiencia profesional que le capacite para hacerlo.

2º INTRODUCIR IDIOMAS, especialmente en la exposición oral y para aquellas profesiones en que el conocimiento de idiomas es esencial. Si el alumno quiere exponer alguna parte en inglés o francés, lo ha de comunicar con antelación y se ha de organizar con antelación para que las profesoras de idiomas puedan estar en la exposición oral.

3º ACERCARNOS AL MUNDO DE LA EMPRESA que con la nueva Ley Orgánica de FP todavía va a significar más trabajo coordinado con los tutores de empresa y el trabajo en proyectos conjuntos, máxime en un centro integrado como es el nuestro.

MÓDULO DE PROYECTO Curso 2023-24

1. ¿ Qué es el Módulo de Proyecto?

Los ciclos formativos de grado superior incorporan todos un módulo profesional de proyecto, que se definirá de acuerdo con las características de la actividad laboral del ámbito del ciclo formativo y con aspectos relativos al ejercicio profesional y a la gestión empresarial. Tiene por objeto la integración de las diversas capacidades y conocimientos del currículo de todos los módulos del ciclo formativo. Esta integración se concretará en proyectos que contemplen las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con el título. Para ello, el módulo profesional de proyecto se realizará durante el último período del ciclo formativo y se evaluará una vez cursado el módulo profesional de formación en centros de trabajo. Tiene una carga lectiva de 40 horas. Este módulo profesional conlleva incorporar a las aulas el fomento de las destrezas investigadoras, creativas, innovadoras y emprendedoras en sentido amplio, con la elaboración por los/las alumnos/as de proyectos.

2. Fundamentación legal

- [Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.](#)
- Reales Decretos que regulan los títulos de técnico superior en:
 - 2.1 [Dirección de Cocina](#)
 - 2.2 [Dirección de Servicios de Restauración](#)
 - 2.3 [Guía, Información y Asistencias Turísticas](#)
 - 2.4 [Gestión de Alojamientos Turísticos](#)
 - 2.5 [Agencias de Viajes y Gestión de Eventos](#)
- [RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2023 del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones sobre ordenación académica y de organización de la actividad docente de los centros de la Comunitat Valenciana que durante el curso 2023-2024 impartan ciclos de Formación Profesional de grado básico, de grado medio, de grado superior y cursos de especialización](#)

3. Contenido mínimo del Proyecto y Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

MÓDULO DE PROYECTO Curso 2023-24

Se ha de fomentar y valorar con este proyecto:

- La ejecución de trabajos en equipo.
- La responsabilidad y la autoevaluación del trabajo realizado.
- La autonomía y la iniciativa personal.
- El uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

El contenido mínimo que ha de abordarse consiste en:

1º La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación de necesidades y estudio de viabilidad.

2º La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas, concretando los aspectos relevantes para su realización. Incluye las subfunciones de definición del proyecto, planificación de la intervención y elaboración de la documentación.

3º La función de organización de la ejecución incluye las subfunciones de programación de actividades, gestión de recursos y supervisión de la intervención.

4. ¿Qué tipos de Proyecto se pueden presentar? ¿Quiénes pueden proponerlos?:

El proyecto ha de estar basado en situaciones reales o simuladas y exigir una serie de actividades que se estructuren en un plan de trabajo siguiendo un guión mínimo con estos tres apartados básicos: análisis, diseño y organización de la ejecución arriba mencionados.

Existen diferentes tipos de proyectos. Pueden consistir en la *puesta en marcha de procesos o productos, proyectos de investigación, de creación de empresas e incluso de una revisión bibliográfica o un análisis crítico de estudios del sector profesional de interés entre otros.*

Los proyectos podrán ser propuestos por el alumnado o por el Departamento de Familia Profesional correspondiente al ciclo formativo.

Si la propuesta sale del alumno, ha de seguir el guión básico explicado con anterioridad.

MÓDULO DE PROYECTO Curso 2023-24

Si, por el contrario, prefiere optar por las opciones que le ofrece el Departamento de Hostelería y Turismo, existen dos posibilidades con sus respectivos guiones. Las alternativas a seguir son:

1. Optar por desarrollar un [proyecto concreto y vinculado o no con las prácticas que se realizan en el centro de trabajo o en otra empresa/institución pública](#). Se trataría de ofrecer un plan de mejora o innovación para esa empresa ofreciendo soluciones viables e innovadoras. En la primera opción es requisito imprescindible acordarlo con el tutor/a de empresa y revisarlo con tu tutor/a en el centro. Este tipo de proyecto supone un enriquecimiento tanto para el alumno como para la empresa en la que realiza la FCT. Ejemplos de este tipo de proyectos más vinculados con la vida real:

1.1 Mejora del Plan de Marketing o comercialización de una empresa del sector, analizando la clientela a la que se dirigen y las estrategias que siguen tanto off-line como online..

1.2. Estudio de cómo implantar una APPCC en un restaurante

1.3 Diseño de la carta de un restaurante

1.4. Diseño de una serie de rutas guiadas

1.5 Desarrollo de un producto o creación de uno nuevo

2. Para aquellos alumnos/as que conozcan el mundo de la empresa y prefieran un proyecto más complejo existe también la posibilidad de desarrollar un plan de empresa. [En este link encontrarás el guión básico](#). Tu tutor te guiará en la concreción del mismo en el apartado del plan de producción que es el más importante por ser el más conectado con el perfil profesional del título.

5. ¿ Qué fases se han de tener en cuenta?

Con objeto de posibilitar la incorporación en el módulo de Proyecto de las competencias adquiridas en el periodo de prácticas en empresa, dicho módulo se evaluará una vez cursado el módulo de Formación en Centros de Trabajo. La evaluación de este módulo profesional, por su carácter integrador y complementario del resto de módulos profesionales que componen el ciclo formativo, incluido el de Formación en centros de trabajo, quedará condicionada a la evaluación positiva de estos.

Con carácter general, el módulo profesional de Proyecto se desarrollará simultáneamente al módulo de Formación en Centros de Trabajo, en los siguientes períodos:

MÓDULO DE PROYECTO Curso 2023-24

a) Primer periodo: Se desarrollará en el tercer trimestre del segundo curso académico de los ciclos formativos

b) Segundo período: Se desarrollará en el primer trimestre del curso académico siguiente a aquel en que se hubiera realizado el primer período, para el alumnado que no ha podido realizar el módulo profesional de FCT en el tercer trimestre del segundo curso.

6. Temporalización

Temporalización del primer periodo 2023

FASE I	FECHA	OBSERVACIONES
Presentación y valoración de la propuesta	29 febrero	Se ha de rellenar este Anexo I Si optas por el proyecto vinculado con la fct su concreción ya la harás cuando hables con tu tutor/a de empresa
Designación de tutor individual del proyecto	14 marzo	
Tutoría colectiva en el centro	18-22 marzo	
Aceptación de la propuesta y/o asignación de proyectos y registro de la propuesta	27 marzo	Se ha de entregar en Secretaría la relación de proyectos para su registro y publicación en tablón de anuncios (Anexo III)
Entrega y registro del proyecto en Secretaría del centro	17 de mayo entrega del proyecto TODOS los ciclos y grupos	La fecha de entrega del proyecto tanto en pdf por correo electrónico o AULES como en papel será el día 17 de mayo. Posteriormente el tutor colectivo informará del día que el alumnado expondrá y defenderá cada proyecto. Dichas fechas serán publicadas en el tablón de anuncios

MÓDULO DE PROYECTO Curso 2023-24

		del centro.
Exposición proyecto	13 al 19 junio	Se informará del día que el alumnado expondrá y defenderá cada proyecto. Dichas fechas serán publicadas en la web y tablón de anuncios del centro.
Entrega notas de proyecto, adjuntado informe de mejora para proyectos con calificación negativa	20 de junio	

Temporalización del segundo periodo (Fechas provisionales diciembre)

En diciembre sólo pueden presentarse los proyectos registrados en el curso anterior. Para proyectos nuevos es necesario la decisión del equipo educativo correspondiente.

FASE II	FECHA AÑO 2024
Entrega del proyecto	15 noviembre
Exposición y defensa del proyecto	12-13 de diciembre

7. Descripción de las fases de realización:

a) Presentación y valoración de la propuesta.

Los proyectos podrán ser propuestos por el alumnado o por el Departamento de la Familia Profesional correspondiente al ciclo formativo.

Cuando el proyecto a realizar sea planteado por el alumno, se presentará una propuesta sobre el contenido del proyecto que se propone realizar antes de comenzar el primer período de realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo. Aquel alumnado que haya optado por un proyecto de mejora o innovación en la empresa en la que realizan la fct su concreción ya se hará una vez se haya acordado con el tutor/a de empresa.

El equipo docente del grupo presidido por el tutor que ejerce la tutoría colectiva del proyecto valorará la propuesta de proyecto presentada por cada alumno, teniendo en cuenta, al menos,

MÓDULO DE PROYECTO Curso 2023-24

su adecuación a los contenidos abordados en el ciclo formativo y la posibilidad de realización efectiva del proyecto en los plazos previstos.

b) Designación de tutor individual del proyecto

El equipo docente del grupo acordará, en reunión convocada al efecto y presidida por la jefatura de estudios, la designación de los tutores individuales. Dicha designación recaerá preferentemente entre el profesorado de módulos profesionales asociados a unidades de competencia que quede liberado de horas en el periodo lectivo de realización del módulo de Proyecto. Entre dicho profesorado podrá figurar aquel que ejerza las tutorías colectivas.

La designación de tutores individuales atenderá a un reparto proporcional del número de proyectos a tutelar.

c) Aceptación de la propuesta y/o asignación de proyectos

El equipo docente del grupo procederá a la asignación de proyectos o a la aceptación de los propuestos por el alumnado, haciéndolo constar en un acta que se publicará en el tablón de anuncios del centro docente.

El alumnado cuya propuesta de proyecto no fuera aceptada por el equipo docente del grupo dispondrá de un plazo de quince días hábiles, después de notificadas las causas de manera individualizada al alumnado, para introducir las modificaciones oportunas o proceder a la presentación de una nueva propuesta. Transcurrido dicho plazo, si no se hubieran presentado modificaciones o una nueva propuesta que fuera aceptada, se considerará que el alumno renuncia a la convocatoria del módulo.

d) Registro de la propuesta.

Una vez asignados los proyectos o aceptada la propuesta del proyecto por el equipo docente del grupo y designada la tutoría individual del mismo, quedará registrada en la secretaría del centro docente. El registro de la propuesta deberá realizarse al menos dos meses antes de la fecha que el centro establezca para su exposición o defensa.

MÓDULO DE PROYECTO Curso 2023-24

e) Entrega, exposición o defensa.

Una vez aceptada la propuesta del proyecto o asignado el mismo, el tutor individual informará al alumno de las fechas en las que el alumnado deberá entregar, exponer y defender cada proyecto. Dichas fechas serán publicadas en el tablón de anuncios del centro docente. La ausencia de presentación del proyecto tendrá la consideración de convocatoria consumida, excepto si se presenta la correspondiente renuncia en los términos previstos en la normativa de evaluación de ciclos formativos de Formación Profesional.

Para la evaluación del Proyecto se constituirá un tribunal que estará formado, al menos, por el jefe de departamento de familia profesional, que actuará de presidente, el tutor individual y quien hubiera ejercido la tutoría colectiva. En el caso de que ambas tutorías hubieran sido ejercidas por la misma persona la dirección del centro docente designará un profesor o profesora del equipo docente del grupo.

8. ¿ Quiénes y cómo se tutoriza?

Este módulo se organizará sobre la base de la tutoría individual y colectiva y su atribución docente correrá a cargo del profesorado que imparta docencia en el ciclo formativo, preferentemente en módulos profesionales asociados a unidades de competencia.

a) La tutoría colectiva será ejercida por un profesor de la familia profesional, preferentemente el tutor del segundo curso con cargo a sus horas de tutoría, que se designará por el director del centro docente, a propuesta de la jefatura de estudios de Formación Profesional o, en su defecto el coordinador de ciclos formativos y el jefe de estudios del centro educativo. Este profesorado se encargará de la formación del alumnado a tutelar en la gestión de proyectos y de la planificación del desarrollo del proyecto individual que cada alumno vaya a realizar.

Se establecerá un periodo de inicio, coordinado por el tutor colectivo, con al menos seis horas presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicado al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar. El periodo de inicio podrá estructurarse inmediatamente después de la sesión de evaluación previa al inicio de la FCT y podrá organizarse como clases al grupo que vaya a realizar el módulo Proyecto. En dicho periodo se introducirán:

MÓDULO DE PROYECTO Curso 2023-24

1. Líneas generales
2. Las fases de un proyecto
3. Forma de presentación de los mismos
4. Bibliografía de consulta
5. Recursos del centro educativo, entre otros aspectos.

Asimismo, se informará de los proyectos aceptados y los asignados y el tutor individual que tutorizará cada proyecto y sus horas de tutoría durante el periodo de redacción de los proyectos.

b) La tutoría individual del módulo de Proyecto será ejercida por un profesor que se designará según el procedimiento que figura en la resolución de inicio de curso. Quien ejerza la tutoría individual orientará y asesorará al alumno en el proceso de desarrollo del proyecto. Asimismo, se encargará de la coordinación con el tutor de la empresa o entidad colaboradora que, en su caso, participe en la elaboración del proyecto.

Se establecerá un periodo de tutoría a cargo del tutor o los tutores o tutoras individuales, con tres horas semanales y presenciales en el centro docente para profesorado, dedicándose al seguimiento de los diversos proyectos durante su desarrollo. El profesorado y el alumnado podrán utilizar como recurso aquellas tecnologías de la información y la comunicación disponibles en el centro docente y que se consideren adecuadas.

9. Evaluación

Aquel alumno que no haya obtenido en el proyecto escrito, al menos, una calificación superior a 5 (comprendiendo esta nota tanto la valoración de los aspectos formales como el contenido en sí del trabajo de investigación) no podrá defender el proyecto oralmente y tendrá que rehacerlo para su presentación en el segundo periodo, es decir, diciembre. El tribunal le deberá proporcionar un informe de mejora que le entregará por escrito siguiendo este modelo

Los criterios de calificación, como porcentaje de la nota final, serán los siguientes:

MÓDULO DE PROYECTO Curso 2023-24

<p>a) Aspectos formales <u>FICHA Indicaciones formato</u></p> <p>Presentación</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Estructura documental <input type="checkbox"/> Organización <input type="checkbox"/> Redacción 	20%
<p>b) Contenidos (Mínimo 20 -Máximo 40 páginas, sin anexos) <u>FICHA Valoración contenidos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Dificultad <input type="checkbox"/> Grado de resolución de la propuesta <input type="checkbox"/> Originalidad <input type="checkbox"/> Actualidad <input type="checkbox"/> Alternativas presentadas <input type="checkbox"/> Resultados obtenidos <input type="checkbox"/> Integración de los módulos del ciclo <input type="checkbox"/> Relación con la profesión <input type="checkbox"/> Introducción de Idiomas <input type="checkbox"/> Valores éticos y medioambientales <input type="checkbox"/> Viabilidad técnica y económica <input type="checkbox"/> Contenido completo o no <input type="checkbox"/> Entregado a tiempo en sus diferentes partes <input type="checkbox"/> La responsabilidad y la autoevaluación del trabajo realizado. <input type="checkbox"/> La autonomía y la iniciativa personal. <input type="checkbox"/> El uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación. 	50 %

MÓDULO DE PROYECTO Curso 2023-24

<p>c) <u>Exposición y defensa</u> Plantilla evaluación exposición oral (15 minutos MÁXIMO para la exposición más 5 minutos para la defensa “debate”). De los 15 minutos, 10 minutos se dedicarán a la explicación del plan de producción en el caso de exponer un plan de negocio.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Calidad de la exposición oral <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Apariencia personal <input type="checkbox"/> Control del tiempo <input type="checkbox"/> Mirada <input type="checkbox"/> Movimiento <input type="checkbox"/> Gestos <input type="checkbox"/> Voz, volumen, entonación, inflexiones, fluidez, ritmo, claridad, Perturbaciones del habla: velocidad, silencios, pausas, muletillas, vacilaciones <input type="checkbox"/> Control de la ansiedad <input type="checkbox"/> Lenguaje. Muletillas <input type="checkbox"/> Se lo ha preparado. Transmite entusiasmo, interés por lo que explica, dominio del tema 2. Calidad de las respuestas a las preguntas planteadas por los miembros del tribunal 	<p>30 %</p>
---	-------------

La calificación final del módulo de Proyecto será numérica, de uno a diez, sin decimales. Se consideran positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos.

Cada miembro emitirá una calificación sobre cada apartado, obteniéndose la media de ellas en cada caso. La calificación final será la suma de las medias de los diversos apartados sin ninguna cifra decimal utilizando para ello la regla del redondeo.

1º Respecto a la parte escrita: Si la calificación no es superior a 5 no se expondrá el proyecto. Se le entregará al alumno/a un informe para su mejora en el segundo periodo. En consecuencia, el tutor individual deberá ponerse en contacto telemáticamente con los miembros del tribunal especialmente en casos dudosos para que con su *feedback* y las correcciones de los otros miembros acuerden si puede o no pasar a la exposición oral aquel

MÓDULO DE PROYECTO Curso 2023-24

alumno/a que no ha sido constante en la presentación de las diferentes partes del trabajo y, además, el resultado no es aceptable.

2º Si el proyecto, después de su exposición oral, no obtuviera una calificación positiva en su primer período de realización el tribunal elaborará un informe en el que consten los defectos que deban ser subsanados. El alumno, con la orientación del tutor individual, podrá completar o modificar el proyecto inicial, para su presentación, evaluación y calificación en el segundo período de realización.

En ambos casos, los miembros del tribunal han de rellenar este [Informe de mejora del proyecto](#) y se le ha de entregar al alumno/a para que pueda corregir las deficiencias del trabajo presentado

10. Convocatorias

El módulo de Proyecto tendrá dos convocatorias, ordinaria y extraordinaria en cada uno de sus períodos. Esto significa que cuando el alumno no supere con éxito en el primer periodo, el módulo de proyecto, o en su caso, que hubiese renunciado a la convocatoria ordinaria tendrá derecho a una convocatoria extraordinaria (diciembre) para la corrección del mismo.

[ORDEN 79/2010, de 27 de agosto, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la evaluación del alumnado de los ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.](#)

Artículo 15. Convocatorias

1. Módulos profesionales de formación en el centro educativo:

- a) En cada curso académico, el alumnado podrá ser calificado en dos convocatorias: una ordinaria y otra extraordinaria, y dispondrá, durante todo el tiempo que dure su formación en un ciclo formativo, de un máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo profesional. La dirección del centro educativo podrá incrementar dicho límite en dos convocatorias para el alumnado que curse el horario especial (nocturno).
- b) Los alumnos o alumnas que no superen algún módulo profesional en la convocatoria ordinaria dispondrán en el mismo curso escolar de una convocatoria extraordinaria de recuperación.

MÓDULO DE PROYECTO Curso 2023-24

c) Los alumnos y alumnas con graves problemas de audición, visión y motricidad u otras necesidades educativas especiales debidamente dictaminadas, se podrán presentar a la evaluación y calificación de un mismo módulo profesional hasta un máximo de seis veces. En el caso de agotar las convocatorias se le podrá ampliar el número de convocatorias de los módulos pendientes, atendiendo a sus características propias y siempre que ello favorezca la finalización del ciclo formativo correspondiente.

2. Módulos profesionales de Formación en Centros de Trabajo y de Proyecto.

a) El módulo profesional de FCT podrá ser evaluado en dos convocatorias como máximo. En función del momento en el que se decida la promoción del alumnado a este módulo, las convocatorias podrán realizarse en el mismo o en distinto curso escolar. El alumnado con graves problemas de audición, visión y/o motricidad u otras necesidades educativas especiales podrá disponer de tres convocatorias.

b) En los ciclos formativos de grado superior, el alumnado dispondrá para la superación del módulo profesional de Proyecto de un máximo de cuatro convocatorias.